



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de julio de 2011

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	No Contenciosa	María de Jesús Saucedo de la Peña	(3ª Pub)	4
Exp. 858/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Irma Catalina Martínez Rodríguez Viuda de de la Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 518/2011	Sucesorio Intestamentario	Juana María Mandujano Rangel	(2ª Pub)	4
Exp. 909/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Emma Escareño Aranda	(2ª Pub)	4
Exp. 1029/2011-I	Sucesorio Testamentario	Augusto César Morelos Ochoa	(2ª Pub)	5
Exp. 1509/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Delgado Roque	(2ª Pub)	5
Exp. 1211/2010	Sucesorio Testamentario	Roberto Martínez Mendoza	(2ª Pub)	5
Exp. 521/2011	Sucesorio Testamentario Especial	Ernestina Arriazola Cortés	(2ª Pub)	5
Exp. 990/2011-I	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Reyna Saucedo	(2ª Pub)	6
Exp. 991/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antelia Reyna Saucedo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Crecencio Montoya Lumbreras	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. de la Luz Flores González	(2ª Pub)	6
Exp. 541/2010	Sucesorio Intestamentario	Roberto Francisco Segundo Dávila Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 437/2011	Ordinario Civil	Carlos Dávila Salinas	(3ª Pub)	7
Exp. 719/2009	Divorcio Necesario	Jesús Arturo Moreno Ramos	(3ª Pub)	7
Exp. 840/2007	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Richards de la Garza	(3ª Pub)	8
Exp. 372/2011-I	Ordinario Civil	Genaro Castillo García	(3ª Pub)	8
Exp. 634/2009	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Martínez Ortegón	(3ª Pub)	8
SOPT/SSC/RA/005/08	Rescisión de Contrato	Secretaría de Obras Públicas y Transporte	(3ª Pub)	9
Exp. 1171/2010	Divorcio Necesario	Silvia Laura Guerrero Cano	(2ª Pub)	9
Exp. 2688/2009	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 1397/2010	Especial Hipotecario	Enrique Adolfo Gutiérrez Falcón	(2ª Pub)	10
Exp. 217/2011	Ordinario Civil	Francisco Javier González Álvarez	(2ª Pub)	10
Exp. 1895/2008	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	10
Exp. 140/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11

Exp. 184/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 181/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 212/2011	Ordinario Civil	José Tovar Bernal	(2ª Pub)	12
Exp. 1708/2006	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	12
Exp. 429/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(2ª Pub)	12
Exp. 432/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(2ª Pub)	12
Exp. 430/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(2ª Pub)	13
Exp. 530/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Dolores Mendoza Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 640/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuel Humberto Udave Aguirre	(1ª Pub)	13
Exp. 984/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Gámez Tovar	(1ª Pub)	13
Exp. 1032/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María Elena Silva Santacruz	(1ª Pub)	14
Exp. 130/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Benita Jiménez Salazar	(1ª Pub)	14
Exp. 150/2011	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Arriaga Guerrero	(1ª Pub)	14
Exp. 526/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Cordero	(1ª Pub)	14
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ninfa Salazar Meza	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rafael Hernández Figueroa	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Héctor Reyna González	(1ª Pub)	15
Exp. 1081/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(1ª Pub)	15
Exp. 1506/2010	Ordinario Mercantil	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	16
Exp. 447/2011	Rectificación de Acta	Irma Olivia Lara de la Fuente	(1ª Pub)	16
Exp. 601/2011	Rectificación de Acta	Reyes Sánchez Esparza	(1ª Pub)	17
Exp. 2357/2010	Ordinario Mercantil	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	17
Exp. 297/2011	Rectificación de Acta	Santos Saturnino Saldaña Torres	(1ª Pub)	18
Exp. 545/2011	Rectificación de Acta	Sonia Araceli de León Oyervides	(1ª Pub)	18
Exp. 694/2010	Divorcio Necesario	María de los Ángeles Cerda Rangel	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 403/2011	Sucesorio Testamentario	Roberto Santos González	(2ª Pub)	19
Exp. 1431/2010	Sucesorio Intestamentario	Hipólito González Hernández	(2ª Pub)	19
Exp. 598/2011	Sucesorio Intestamentario	Ramón Medellín Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 523/2011	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Ramos Medina	(2ª Pub)	20
Exp. 649/2010	Divorcio Necesario	Bárbara Dolores Consuelo Rose Marines	(3ª Pub)	20
Exp. 318/2010	Divorcio Necesario	Alain Obed Mendoza Peña	(3ª Pub)	21
Exp. 859/2011	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo Baldemar Cerna Ballesteros	(1ª Pub)	21
Exp. 465/2011	Registro Extemporáneo	Manuela Rangel Ramírez	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Suárez Express, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 262/2011	Sucesorio Intestamentario	Irma Álvarez Salazar	(2ª Pub)	22
Exp. 166/2011	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Gaytán Valerio	(2ª Pub)	22
Exp. 247/2011	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo González Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 258/2011	Sucesorio Intestamentario	Dolores Castañeda Velázquez	(2ª Pub)	23
Exp. 234/2011	Sucesorio Testamentario	Gerónima Gómez Pérez	(2ª Pub)	23
Exp. 169/2011	Sucesorio Intestamentario	Petra Sepúlveda Enriquez	(2ª Pub)	23
Exp. 38/2011	Sucesorio Testamentario	Mayra Solis Vázquez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentaria	Elizabeth Zamora Moreno	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 137/2011	No Contencioso	Pedropolendo Ríos	(3ª Pub)	24
Edicto Notarial	No Contencioso	Jesús Alberto Garza Villarreal	(3ª Pub)	24
Exp. 398/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodríguez Rangel	(2ª Pub)	25
Exp. 152/2010	Sucesorio Testamentario	Francisco Yeverino Cantú	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Ramón Lara Martínez	(2ª Pub)	25
Exp. 24/2011	Divorcio Necesario	Benita Rivera García	(2ª Pub)	26
Exp. 741/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	26
Exp. 51/2011	Ordinaria Civil	Adelaida Jacobo González	(2ª Pub)	26
Exp. 169/2010	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 179/2011	Rectificación de Acta	Rebeca Medina Galicia	(1ª Pub)	27
Exp. 263/2010	Divorcio Necesario	Aída Gloria Lara Cerda	(1ª Pub)	28
Balance	Estado de Situación Financiera	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Balance	Estado de Resultados	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 969/2010	Sucesorio Intestamentario	Natalia Silva Robledo	(2ª Pub)	30
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

Exp. 452/2009	Ordinario Civil	Edgar Allan Vélez Galindo	(2ª Pub)	30
Exp. 550/2009	Ordinario Civil	Edgar Allan Vélez Galindo	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juventino García Hernández	(1ª Pub)	31
Balance	Estado de Situación Financiera	Editorial Acuña, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Balance	Estado de Resultados	Editorial Acuña, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 665/2010	Declaración de Ausencia	Jesús Domínguez Domínguez	(3ª Pub)	33
Exp. 626/2010	Sucesorio Testamentario	María Torres Campos	(2ª Pub)	33
Exp. 138/2011	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Alvarado Cervantes	(2ª Pub)	33
Exp. 803/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Novella Arredondo	(2ª Pub)	34
Exp. 724/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	María Elena Hernández González	(2ª Pub)	34
Exp. 377/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	José Esquivel López	(2ª Pub)	34
Exp. 125/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rojas Aguayo	(2ª Pub)	35
Exp. 700/2011	Sucesorio Intestamentario	Irma Saldaña Esparza	(2ª Pub)	35
Exp. 1397/2009	Sucesorio Intestamentario	Gladys Aída Dempwolff Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 452/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Martínez García	(2ª Pub)	36
Exp. 478/2011	Sucesorio Intestamentario	Elvia Mejía Murillo	(2ª Pub)	36
Exp. 169/2010	Declaración de Ausencia	Marisol Lagunas Reynoso	(2ª Pub)	36
Exp. 374/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. P. I. de C. V.	(3ª Pub)	37
Exp. 313/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	37
Exp. 264/2011	Emplazamiento	Ricardo Constantino Diab	(3ª Pub)	38
Exp. 262/2011	Emplazamiento	Ricardo Constantino Diab	(3ª Pub)	38
Exp. 614/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	38
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(3ª Pub)	39
Exp. 836/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	39
Exp. 153/2009	Especial Hipotecario	Banco del Bajío, S. A.	(3ª Pub)	39
Exp. 198/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	40
Exp. 215/2010	Emplazamiento	Fermín Cuellar Muller	(3ª Pub)	40
Exp. 332/2011	Divorcio Necesario	Dania Mendizábal Parker	(3ª Pub)	40
Exp. 2009/2009	Ejecutivo Mercantil	Ma. Cruz Sifuentes Ordaz	(3ª Pub)	41
Exp. 90/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 811/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 619/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	42
Exp. 894/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	43
Exp. 70/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(2ª Pub)	43
Exp. 945/2002	Especial Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(2ª Pub)	44
Exp. 758/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	44
Exp. 626/2011	Ejecutivo Mercantil	Roberto Jiménez García	(3ª Pub)	45
Exp. 639/2011	Ordinario Civil	Jesús Núñez Serrano	(2ª Pub)	45
Exp. 992/2010	Especial Hipotecaria	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	46
Exp. 580/2009	Pérdida de Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(2ª Pub)	46
Exp. 1285/2010	Ejecutivo Mercantil	Leeyci Ivonne Zúñiga Castañeda	(2ª Pub)	47
Exp. 160/2011	Ordinario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	47
Exp. 603/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	48
Exp. 653/2011	Sucesorio Testamentario Especial	Francisco Javier Ramírez Aguilera	(1ª Pub)	48
Exp. 379/2011	Sucesorio Intestamentario	Otelo Barragán Durán	(1ª Pub)	48
Exp. 122/2010	Sucesorio Testamentario	Dolores Vázquez Cortéz	(1ª Pub)	49
Exp. 886/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Paula Luis Jaquez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Foed Chibli Chibli	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ariel Omar Cárdenas Domínguez	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José González Ramírez	(1ª Pub)	50
Exp. 740/1998	Sumario Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	50
Exp. 851/2003	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	51
Exp. 716/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	51
Exp. 122/2011	Rectificación de Acta	Nuria Gallegos Lucio	(1ª Pub)	52
Exp. 99/2011	Rectificación de Acta	Víctor Arnulfo Albores García	(1ª Pub)	52
Exp. 547/2011	Rectificación de Acta	Jorge Miguel Villarreal Barraza	(1ª Pub)	52
Balance General	Final de Liquidación	Technocarburación del Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 297/2011	Rectificación de Acta	Elsa Villegas Hernández	(1ª Pub)	53
Exp. 202/2011	Rectificación de Acta	Elsa Gurrola García	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 13 de Mayo de 2011, la señora MARIA DE JESUS SAUCEDO DE LA PEÑA, solicito a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedora a título de propietaria por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

Inmueble marcado con el número 317 de la calle Juan Antonio De la Fuente entre las calles de Moctezuma y Guadalupe Victoria del municipio de General Cepeda, Coahuila con una superficie total de 608.42 m2 y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 11.82 metros y colinda con propiedad de Genaro Gonzalez Hernandez.

AL SUR mide 11.20 metros y colinda con calle Juan Antonio De la Fuente.

AL ORIENTE mide 52.40 metros y colinda con propiedad de la señora Taurina Esparza.

AL PONIENTE mide 53.32 metros y colinda con propiedad del señor Marcelino Torres Esparza.

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18:00) horas del día Jueves veintiuno (21) de Julio de dos mil once (2011), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2011.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.
 (RÚBRICA) 10-21 JUN Y 1 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **858/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ALBERTO DE LA PEÑA DE LA PEÑA, denunciado por IRMA CATALINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE DE LA PEÑA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **518/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SILLER LÓPEZ, promovido por JUANA MARÍA MANDUJANO RANGEL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **909/2011-I** relativo al

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: EMMA ESCAREÑO ARANDA. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1029/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de AUGUSTO CÉSAR MORELOS DOMÍNGUEZ y MARÍA GRACIELA OCHOA SILLER DE MORELOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CINCO DE AGOSTO DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: AUGUSTO CÉSAR y MARÍA GRACIELA de apellidos MORELOS OCHOA. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1509/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN DELGADO ROQUE y TOMASA TREVIÑO GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrita, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1211/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MENDOZA SANCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que el denunciante es: ROBERTO MARTÍNEZ MENDOZA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de Diciembre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **521/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de ESTHER CORTÉS SÁNCHEZ, promovido por ERNESTINA, ARNULFO, MARÍA ESTHER, BLANCA, ALICIA, JESÚS y ROGOBERTO, de apellidos ARRIAZOLA CORTES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de junio de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **990/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE SAUCEDO CERECERO y/o MARÍA GUADALUPE SAUCEDA SERECERO, denunciado por JOSÉ GUADALUPE, CONSUELO y PLACIDA de apellidos REYNA SAUCEDO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE TREINTA HORAS del día ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 07 de Junio de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **991/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYNA VALDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MA. ANTELIA, J. GUADALUPE, GUILLERMINA, GREGORIA, CONSUELO, JUAN Y PLACIDA DE APELLIDOS REYNA SAUCEDO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 07 de Junio del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**LIC. ÀLVARO CAMPOS JIMÈNEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de Abril del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ESPERANZA ZUL LOPEZ, denunciado por el señor CRECENCIO MONTOYA LUMBRERAS, también conocido con el nombre de CRESENCIO MONTOYA LUMBRERAS, así como los CC. ELSA MARGARITA, JUAN MANUEL, JAVIER EDUARDO, MA. IDALIA y LUZ MARIA, de apellidos MONTOYA ZUL, designándose como albacea al C. CRECENCIO MONTOYA LUMBRERAS, también conocido con el nombre de CRESENCIO MONTOYA LUMBRERAS, con domicilio en la casa marcada con el número ((183) ciento ochenta y tres de la Calle Jesús Valdez Sánchez, de la Colonia La Aurora de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MÍ“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045,

1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor ANTONIO NAZARIO FLORES GONZÁLEZ, promovido por la Señora MA. DE LA LUZ FLORES GONZALEZ, y por sus hijos ANTONIO URBANO, ANA LUISA, FRANCISCO JAVIER, CLAUDIA GRACIELA, GENARO, MARIA DE LA LUZ, JOSE REFUGIO, MARIA DE LOURDES todos de apellidos FLORES FLORES, y la Señora PATRICIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes del Autor de la Herencia; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día viernes 08 de Julio del 2011, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **541/2010** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN OGAZON FURUSAWA, denunciado por ROBERTO FRANCISCO SEGUNDO DÁVILA RODRÍGUEZ, BLANCA MARGARITA, YOLANDA LUCIENE y ANA LUISA de apellidos DÁVILA OGAZON, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS del día VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 03 de Septiembre de 2010
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **437/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados CARLOS, LUIS, GUSTAVO ALFONSO y LEONARDO MARTÍN de apellidos DÁVILA SALINAS en contra de JULIÁN CHARLES HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JULIÁN CHARLES HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila a 06 de Junio de 2011
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **719/2009** promovido por JESÚS ARTURO MORENO RAMOS, en contra de OLIVIA GAONA GARCIA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada OLIVIA GAONA GARCIA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **840/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados RODOLFO RICHARDS DE LA GARZA y/o DANIEL RODRIGO HINOJOSA ROSALES y/o JUAN CARLOS VILLARREAL VALDEZ, Endosatarios en Procuración de FERRECENTRO DE SALTILLO, S.A. DE C. V., en contra de DAVID CORONADO PÉREZ; se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dos de junio de dos mil once.-Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, haciendo la aclaración a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que efectivamente como se desprende de la diligencia de requerimiento de embargo y emplazamiento de fecha doce de julio de dos mil siete, que se embargó al demandado los derechos que le correspondan sobre el inmueble consistente en finca ubicada en el Fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con la letra "B", de la manzana 1, y casa habitación en el construida con el número 1339 de la calle Cartagena del Fraccionamiento Cumbres Primer Sector de esta ciudad, con una superficie total de 362.26 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 209826, libro 2099, sección I, de fecha 12 de septiembre de 2008; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.70 metros y colinda fracción lote "B"; AL SUR en 18.00 metros y colinda con calle Cartagena; AL ORIENTE en 18.24 metros y colinda con calle La Fragua; y AL PONIENTE en 18.25 metros y colinda calle otro propietario; en la cantidad de \$1,918,126.22 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 22/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ LUIS ALONSO SANDOVAL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente **372/2011-I**, promovido por Genaro Castillo García, en contra de JOSÉ LUIS ALONSO SANDOVAL Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JOSÉ LUIS ALONSO SANDOVAL, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **634/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN y/o NORMA DOLORES BERNAL ZAMORA en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARTHA ORTEGA RODRÍGUEZ en contra de ROSALINDA BERNAL JIMENEZ, y de ANDREA MAGDALENA SAUCEDO ZERTUCHE, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez atendiendo que de auto se desprende que,; como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que le correspondan a la demandada ROSALINDA BERNAL JIMÉNEZ del siguiente bien mueble: lote de terreno, numero 10, manzana 97, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad, con una superficie de 250 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 110223, libro 1103, sección I, de fecha 13 de septiembre de dos mil dos (2002), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 25.00 metros y colinda con lote 11; al este mide 10.00 metros y colinda con calle 7; al oeste mide 10.00 metros y colinda con limites del fraccionamiento, valuado en autos en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 13 DE JUNIO DEL 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 21-24 JUL Y 1 JUL



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ing. RODRIGO RODRIGUEZ VALDÉS.

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/005/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007021-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en "PAVIMENTACION DE LA CARRETERA RURAL DEL EJIDO LA MAJADA-LA TINAJA CON LONGITUD 1.84 KMS. DEL KM 0 + 000 AL 1 + 840 ANCHO DE 7.00 MTS. EN LA LOCALIDAD LA MAJADA (LA MAJADA COLORADA) DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA", radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra del contratista "ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", representada por el C. Ing. Rodrigo Rodríguez Valdés en su carácter de Administrador Único, y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizado por encontrarse el inmueble desocupado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 30 de enero de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido del documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho contrato, se resolvió: "SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SC-2007021-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL CONTRATISTA "ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", RESPECTO A LA OBRA "PAVIMENTACION DE LA CARRETERA RURAL DEL EJIDO LA MAJADA-LA TINAJA CON LONGITUD 1.84 KMS. DEL KM 0 + 000 AL 1 + 840 ANCHO DE 7.00 MTS. EN LA LOCALIDAD LA MAJADA (LA MAJADA COLORADA) DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA", POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO". Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) días naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, situada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.-El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firma Ing. Virgilio Verduzco Echeverría, Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

24-28 JUN Y 1 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1171/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA LAURA GUERRERO CANO en contra de GERMÁN AURELIO GÓMEZ GÓMEZ se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SILVIA LAURA GUERRERO CANO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. GERMAN AURELIO GOMEZ GOMEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila, a 22 de junio del año 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 28 JUN-1 Y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2688/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JUAN CARLOS AGUIRRE LÓPEZ y SAMANTHA VALDÉS SILLER, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VIERNES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia

de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 220 en la calle 10 de mayo, construida sobre el lote 405 de la manzana sin número, de la colonia Provivienda de esta ciudad, con una superficie total de 197.62 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 216863, libro 2169, sección I, de fecha 13 de febrero de 2009; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.48 metros y colinda con la fracción sin número; AL SUR en 22.86 metros y colinda con lote 406; AL ORIENTE en 8.31 metros y colinda con la propiedad de la sucesión de Julio Laralde; y AL PONIENTE en 9.46 metros y colinda calle calle de su ubicación; en la cantidad de \$485,676.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-NOTIFÍQUESE...”

Salttillo Coahuila a 15 de Junio de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ALICIA BLANCO CEBALLOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1397/2010**, promovido por ENRIQUE ADOLFO GUTIÉRREZ FALCÓN en su carácter de Apoderado Jurídico General Para Pleitos y Cobranzas de JUANA MARÍA SEGURA PEÑA en contra de ALICIA BLANCO CEBALLOS, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el domicilio proporcionado por las diversas autoridades no vive y habita la demandada ALICIA BLANCO CEBALLOS, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **217/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ALVAREZ, en contra de JUAN TOVAR COVARRUBIAS Y OTRA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JUAN TOVAR COVARRUBIAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 15 de junio del 2011
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1895/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por al Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DANIEL RAFAEL ARZOLA PLASCENCIA y GABRIELA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NUNCIO; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diez de junio de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años a la fecha, respecto del bien inmueble embargado en autos, para los efectos legales conducentes, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 375 de la calle Hacienda de Santa Elena, la cual se encuentra construida sobre el lote número 19 de la manzana 7 del Fraccionamiento La Hacienda II de la ciudad de Ramos Arizpe,

Coahuila, con una superficie de 199.95 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 72597, libro 726, sección I, de fecha 17 de enero de 2000; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.90 metros y colinda con calle Hacienda Santa Elena; AL SUR en 12.90 metros y colinda con propiedad del Ingeniero Saucedo; AL ORIENTE en 15.50 metros y colinda con lote 18; y AL PONIENTE en 15.50 metros y colinda calle con el lote 20; en la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **140/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de ALFREDO IZQUIERDO CASTILLO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado ALFREDO IZQUIERDO CASTILLO por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 24 de mayo de 2011
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. JESUS MATA HERRERA
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **184/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de ANTULIO SANTOS DÍAZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado Antulio Santos Díaz, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 02 de junio de 2011
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ESTHER RODRÍGUEZ PEÑA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **181/2010**, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN RAMÓN VILLEGAS CASTILLO y ESTHER RODRÍGUEZ PEÑA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada ESTHER RODRÍGUEZ PEÑA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo del 2011
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **212/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ TOVAR BERNAL y BEATRIZ ROMELIA YOLANDA MALDONADO JIMENEZ, en contra de CRECENCIANO ALMAGUER JR., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CRECENCIANO ALMAGUER JR., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Junio del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1708/2006** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de FELIPE HERRERA RANGEL, Apoderado Legal de ZAPATERIA DE LEON, en SALTILLO, S.A, en contra de MARIA DEL CONSUELO MORALES SOTO se dictó se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 27, DE LA MANZANA 45, DE DE LA CALLE CARLOS PEREYRA NÚMERO 527, DE LA UNIDAD HABITACIONAL SATELITE SUR DE ÉSTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS; AL SUR 15.00 METROS; AL ORIENTE 07.00 METROS; AL PONIENTE 07.00 METROS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14743, LIBRO 148, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$116,226.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) de los derechos que le corresponde a la demandada, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente numero **429/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha tres de junio del año en curso, se emplace a la parte demandada JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

Saltillo, Coahuila, a 06 de junio del 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente numero **432/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de MARGARITA MARTÍNEZ LUGO, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del

Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha uno de junio del año en curso, se emplace a la parte demandada MARGARITA MARTINEZ LUGO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de junio del 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **430/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Promovido por RODRIGO VALDÉS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de DONATO DÁVILA VALDEZ y BEATRIZ SALAZAR DE LA PARRA, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DEL 2011
LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **530/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de RITO TORRES LEOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: DOLORES MENDOZA HERNÁNDEZ, RICARDO, GUADALUPE ELIZABETH, VERÓNICA, LETICIA y MARIO ALBERTO de apellidos TORRES MENDOZA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila, a 11 de Mayo del 2011
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. JESÚS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **640/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO UDAVE FLORES, denunciado por Manuel Humberto Udaave Aguirre, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de junio de 2011.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **984/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE LA LUZ TOVAR MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE GÁMEZ TOVAR; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS

veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE TREINTA HORAS del día DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 14 de Junio de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1032/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NESTOR GARCÍA CORTÉS, denunciado por MARÍA ELENA SILVA SANTACRUZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE TREINTA HORAS del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 20 de Junio de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **130/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de AURELIO HERNÁNDEZ PÉREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es BENITA JIMÉNEZ SALAZAR, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 1-15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **150/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO CELESTINO VALDÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA MAGDALENA ARRIAGA GUERRERO, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 1-15 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **526/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME CABELLO, promovido por GLORIA CORDERO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DOS DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 1-15 JUL



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO DE NOTIFICACION=

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial acumulado a bienes de los señores HECTOR SAUCEDO RODRIGUEZ Y HECTOR DANIEL SAUCEDO SALAZAR, fallecido el primero en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día primero (1°) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998); y el último en ésta ciudad el día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil uno (2001); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y de más relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos (2) publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, la señora NINFA SALAZAR MEZA, así como NINFA ELIZABETH, LUIS FELIPE y CARLOS JAVIER de apellidos SAUCEDO SALAZAR.

Ha sido propuesto como Albacea la señora NINFA SALAZAR MEZA, con domicilio en la casa marcada con el número ciento noventa (190) de la calle Xavier Villaurrutia de la colonia Satélite Sur de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Junio del 2011.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450
 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 2 de junio compareció ante el suscrito Notario Rafael Hernández Figueroa en su carácter de Albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario expediente 6/2011 a bienes de Velia Graciela Flores Jiménez que falleció el 18 de Diciembre del 2011 en Monterrey.

Se designó albacea a Rafael Hernández Figueroa, con domicilio en calle Josefina Rodríguez 1124 colonia Los Maestros de esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 20 de julio a las 11:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaría y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 20 de junio 2011 compareció ante el suscrito Notario, Armando Héctor Reyna González a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario expediente 7/2011 a bienes de Roberto Reyna Hermosillo que falleció el 6 de Febrero de 1963 en Saltillo.

Se designó albacea a Armando Héctor Reyna González, con domicilio camino Antiguo a los Rodríguez 525 colonia Doctores de Saltillo quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 1 de agosto a las 10:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta intestamentaría y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1081/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de JOSÉ GUADALUPE FRIAS CASTILLEJA y BENITA LIRA MARTÍNEZ, se señaló las: NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UN DEPARTAMENTO, HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 146-1 DE LA CALLE ARABE, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO, NÚMERO 03, DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.05 METROS Y COLINDA CON PASILLO AREA COMÚN NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA: AL SUR MIDE 8.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 146-2: AL ESTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE ARABE: AL OESTE EN LINEA QUE VA DEL NORTE AL SUR EN 3.50 METROS DE ESTE PUNTO Y AL RUMBO AL OESTE EN 1.15 METROS DE AQUI Y RUMBO AL SUR EN 2.975 METROS, COLINDA CON AREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE ARABE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.20 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.24 METROS CUADRADOS, BAJO LA PARTIDA 69639, LIBRO 697, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1999, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$152,000.00 (CIENCO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

En los autos del expediente número **1506/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de BARBARA CASTILLON GONZÁLEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de resolución de fecha veintinueve de marzo del año dos mil once.-

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada, en contra de BARBARA CASTILLON GONZÁLEZ, en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por la demandada BARBARA CASTILLON GONZÁLEZ; por lo tanto, se les condena a pagar la cantidad de \$679,184.68 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), por concepto de suerte principal, desglosada de la siguiente forma; la cantidad de \$13,196.55 (TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) por concepto de capital vencido y no pagado; al pago de la cantidad de \$665,988.13 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.), por concepto de capital insoluto del crédito; al pago de la cantidad de \$48,685.82 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados desde el mes de noviembre del año dos mil nueve hasta el día diecisiete de junio del año dos mil diez; al pago de la cantidad de \$775.20 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados desde el mes de noviembre del año dos mil nueve hasta el día diecisiete de junio del año dos mil diez; así como los intereses que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad de \$302.80 (TRESCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.) por concepto de seguro de daños generados desde el mes de diciembre del año dos mil nueve hasta el día diecisiete de junio del año dos mil diez; al pago de la cantidad de \$2,042.10 (DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) por concepto de seguro de vida generado desde el mes de diciembre del año dos mil nueve hasta el día diecisiete de junio del año dos mil diez; prestaciones que habrán de liquidarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. Finalmente, no ha lugar a condenar a la ejecución de la garantía hipotecaria, toda vez que dicha prestación no es acorde a la naturaleza del juicio que nos ocupa. Prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. -

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **447/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por IRMA OLIVIA LARA DE LA FUENTE, en contra de los CC. OFICIAL DOCE DEL REGISTRO CIVIL DE POTRERO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00031, Libro 1, Tomo 1, Foja 32, de fecha 21 de Septiembre del 1966, levanta por el C. Oficial Doce del Registro Civil de Potrero de San Pedro, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: OLIVIA LARA DE LA FUENTE, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: IRMA OLIVIA LARA DE LA FUENTE, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 08 de Junio del año 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **601/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por REYES SÁNCHEZ ESPARZA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de REYES CAMARILLO ESPARZA, siendo lo correcto REYES SÁNCHEZ ESPARZA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Junio de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **2357/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RODOLFO RAMOS SALAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 196/2011, de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado Enrique de Jesús Treviño Cantú, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia.

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado al demandado Rodolfo Ramos Salas, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se le condena a pagar a la parte actora la cantidad de \$1'280,857.00 (Un millón doscientos ochenta mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) por concepto de saldo insoluto del crédito; al pago de la cantidad de \$49,978.19 (Cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 19/100 m.n.) por concepto de intereses ordinarios no pagados al treinta y uno de agosto de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$106.75 (Ciento seis pesos 75/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios devengados hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil diez, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; al pago de la cantidad de \$4,460.67 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 67/100 m.n.) por concepto de primas de seguros no cubiertos desde la fecha de incumplimiento, al treinta y uno de agosto de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$72.72 (Setenta y dos pesos 72/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios de las primas de seguro devengados hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil diez, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo; al pago de la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de comisiones generadas desde la fecha de incumplimiento, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$160.00 (Siento sesenta pesos 00/100 m.n.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado sobre las comisiones que se han generado hasta el treinta y uno de agosto de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora y por lo que hace al demandado Rodolfo Ramos Salas, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, Definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 6 de Junio de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **297/2011**, promovido por SANTOS SATURNINO SALDAÑA TORRES en contra del OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GÓMEZ FARIAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual SANTOS SATURNINO SALDAÑA TORRES, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 121, Libro número 1, Tomo número 1, foja número 41, de fecha 09 de nueve de diciembre de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, de la Oficialía Octava del Registro Civil, con residencia en Gómez Farias, municipio de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre SATURNINO, se asiente correctamente como lo es SANTOS SATURNINO y de igual manera donde se asentó como su apellido materno GONZÁLEZ se asiente correctamente como lo es TORRES. [...] se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 22 de junio de 2011

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA) 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de IRVING ALBERTO MORALES DE LEÓN, expediente número **545/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por SONIA ARACELI DE LEON OYERVIDES en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas con cláusula especial de IRVING ALBERTO MORALES DE LEÓN en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual SONIA ARACELI DE LEÓN OYERVIDES en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas con cláusula especial de IRVING ALBERTO MORALES DE LEÓN, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00920, Libro número 1, Tomo número 5, en la foja número 120, de fecha (6) seis de mayo de (1980) mil novecientos ochenta, levantada ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como nombre del registrado IRVING ALBERTO SANTANA DE LEON, se asiente correctamente como lo es IRVING ALBERTO MORALES DE LEON, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 22 DE JUNIO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA) 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha cinco (05) de mayo de dos mil once (2011), pronunciada en los autos del expediente número **694/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CERDA RANGEL, en contra de SERGIO

VILLEGAS RUIZ, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:... PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- La actora, MARÍA DE LOS ANGELES CERDA RANGEL, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a las causales de las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; y el demandado SERGIO VILLEGAS RUIZ, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: - TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre MARÍA DE LOS ANGELES CERDA RANGEL y SERGIO VILLEGAS RUIZ en fecha veintidós (22) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), que se encuentra asentado en el acta 00123, libro 04, Tomo 1, a foja 3610, levantada por el Oficial Segundo (2º) del Registro Civil de ésta ciudad.- CUARTO.- Ha lugar a condenar a SERGIO VILLEGAS RUIZ, al pago de alimentos por el importe que corresponde al 10% (DIEZ POR CIENTO) en favor de MARIA DE LOS ANGELES CERDA RANGEL, de los sueldos salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga el demandado, en el lugar en donde preste sus servicios; y por lo que respecta a su hija ANAHY CRISTINA VILLEGAS CERDA, advirtiéndose de la certificación del registro civil relativa a su nacimiento que actualmente es mayor de edad, por lo que se le dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma conducente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 37 del Código Civil del Estado.- CUARTO.- De acuerdo con el artículo 383 del propio ordenamiento legal sustantivo, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, SERGIO VILLEGAS RUIZ, por ser cónyuge culpable, no podrá volverse a casar sino después de DOS AÑOS, contados a partir de que ésta sentencia cause ejecutoria.- QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes.-SEXTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora; es la número 95, Libro 1, Tomo 1, a foja 34, de fecha veintidós (22) de febrero de mil novecientos sesenta y cinco (1965) de la Oficialía Primera (1º) del Registro Civil, de General Cepeda, Coahuila; y la del demandado es la número 00166, Libro 1, foja 89, de fecha diecinueve (19) de marzo de mil novecientos sesenta y ocho (1968) de la Oficialía Primera (1º) del Registro Civil de Metztitlán de Hidalgo, del Estado de Hidalgo. Al efecto, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de éste juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución.- SÉPTIMO.- Como el caso se encuentra en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil, ha lugar a condenar a SERGIO VILLEGAS RUIZ, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil...

Saltillo, Coahuila; a 07 de Junio de 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**
(RÚBRICA) 1 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 24 de Marzo del año en curso, se presentó Roberto, Alfonso Eduardo y Mercedes de apellidos Santos González y Mercedes González, a denunciar la muerte de Apolonio B. Santos Salinas, quien falleció en la ciudad de Laredo Texas, E.U., el día 04 de Enero de 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **403/2011**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son las únicos presuntos herederos que le sobreviven a Apolonio B. Santos Salinas.

Se hace un llamado a los Sara Alicia Santos González y Apolonio Santos Jr. González, quienes manifiestan los denunciantes desconocen su domicilio y a quienes que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Abril del 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite Interino del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. **Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 JUN Y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 15 de Septiembre del año en curso, se presentó Hipólito, Lucía, Eleuterio, Fidelia, Juan Francisco y Paula de apellidos González Hernández, Ana Bertha, María de Jesús y Jesús de apellidos González García, a denunciar la muerte sin testar de Ana María Hernández Fajardo y Francisco González Burciaga, quienes fallecieron en esta ciudad, el día 20 de Marzo de 1961 y 15 de Diciembre del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1431/2010**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son las únicos presuntos herederos que le sobreviven a Ana María Hernández Fajardo y Francisco González Burciaga.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Noviembre del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante auto de fecha (20) Veinte de Mayo del (2011) Dos Mil Once, se presentó Ramón Medellín Hernández, a denunciar la muerte sin testar de Oscar Villarreal Cantú, quien falleció en esta ciudad, el día 30 de Noviembre de 1994, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **598/2011**.

Manifiesta el denunciante que Minerva Cantú Reyes y Marco Antonio Villarreal Cantú son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Oscar Villarreal Cantú.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Junio del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante auto de fecha (05) cinco de mayo del (2011) Dos Mil Once se presentó María Isabel Ramos Medina y Corina Garza Ramos, a denunciar la muerte sin testar de Alfredo Ramos Salazar, quienes fallecieron en esta ciudad, el día 22 de julio de 2010 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **523/2011**.

Manifiestan las denunciadas que ellas, son las que le sobreviven al de cujus ALFREDO RAMOS SALAZAR.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 27 de Abril del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE MANUEL CENICEROS CARRILLO.

En el expediente número **649/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por BÁRBARA DOLORES CONSUELO ROSE MARINES en contra JOSE MANUEL CENICEROS CARRILLO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda: El divorcio necesario con sus consecuencias legales, y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda, se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo disponen los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. -

Monclova, Coahuila, a 16 de marzo del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en esta ciudad. 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR RUBEN TORRES ROMO

En el expediente número **318/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado ALAIN OBED MENDOZA PEÑA Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de DUVELSA MEDINA RIVERA, en contra de RUBEN TORRES ROMO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de noviembre del año 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante Escrito de fecha (20) veinte de junio del dos mil once, se presento el ciudadano OSVALDO BALDEMAR CERNA BALLESTEROS, a denunciar la muerte sin testar de su abuelo, el señor LUIS CERNA RODRIGUEZ, quien falleció el día (16) dieciséis de octubre de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **859/2011**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él, es el presunto heredero que le sobrevive al señor LUIS CERNA RODRIGUEZ, en su calidad de nieto legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 3 de junio del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 1 Y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA**

EXTRACTO

Ante éste Juzgado se presentó MANUELA RANGEL RAMIREZ, promoviendo Juicio Especial de Registro Extemporáneo, expediente número **465/2011**, manifestando que nació en la ciudad de Nadadores, Coahuila; siendo sus padres JULIO RANGEL Y CRUZ RAMÍREZ; que por diversas circunstancias y por razones que desconoce sus padres jamás lo registraron en ninguna Oficialía del Registro Civil.

Monclova, Coahuila, a 06 de junio del 2011.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación en un lugar visible por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de Nadadores, Coahuila.

1 JUL

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de SUAREZ EXPRESS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 22 de julio del 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Gustavo Galaz No. 105, Colonia Ejidal, Castaños, Coahuila.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Otorgamiento y Revocación de Poderes.

SEGUNDO.- Designación de Delegado, para ejecutar los acuerdos de la Asamblea ante las Autoridades Administrativas que sea necesario.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta Sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas para la Asamblea.

Castaños, Coahuila, 27 de junio del 2011

SR. JUAN HERMILO SUAREZ SORIA

Presidente del Consejo de Administración

(RÚBRICA)

1 JUL

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **262/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN ALVAREZ LÓPEZ Y CONCEPCIÓN SALAZAR LERMA, denunciado por IRMA ALVAREZ SALAZAR Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Junio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **166/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GAYTAN VALERIO, denunciado por JOSÉ GUADALUPE GAYTAN VALERIO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Junio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **247/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA FLORES PUENTE, denunciado por ARNULFO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **258/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO RIVERA CARRERA, denunciado por DOLORES CASTAÑEDA VELAZQUEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **234/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERONIMA GÓMEZ PÉREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **169/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO SEPULVEDA SALDUA Y RAMONA ENRIQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por PETRA SEPULVEDA ENRIQUEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Abril de 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

SONIA MARICELA MANCHA MORENO

Y RAQUEL MANCHA MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **38/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO MANCHA FUENTES, promovido por MAYRA SOLIS VAZQUEZ, se dicto un auto que a la letra dice: -

Sabinas, Coahuila, a seis de junio de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 1079 del Código Procesal Civil téngase al Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones que refiere en el de cuenta, y apareciendo de constancias procesales, que no fue posible notificar a las diversas legatarias SONIA MARICELA Y RAQUEL de apellidos MANCHA MORENO, por la razón de que en el domicilio que se señaló y en donde se les pretendió notificar no fue posible, en virtud de que no viven en dicho inmueble, según diligencias actuariales de fechas cuatro de abril del año en curso, respectivamente; en tal virtud, se ordena la citación de las citadas legatarias, mediante edictos por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS

en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y toda vez que el promovente refiere que el último domicilio de los presuntos herederos se ubicó en calle Sabinal número 1204 de la Colonia Arboledas de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, y de que el ocursoante refiere que ignora la existencia de algún otro domicilio de éstas personas, se ordena la publicación en el periódico "LA VOZ" que circula en esta región, mediante el cual se cite a las legatarias SONIA MARICELA Y RAQUEL de apellidos MANCHA MORENO para que comparezcan a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en que tendrá verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos a que refiere el artículo invocado en segundo término, previa citación de los interesados y del Agente del Ministerio Público adscrito. Por otra parte, en cuanto a lo solicitado por el ocursoante, respecto al diverso legatario ARTURO MANCHA MORENO, no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que de autos se advierte que éste no ha sido citado a juicio, como lo refiere en el de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciado ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. Doy Fe.- EDCITO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Junio de 2011.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

En esta notaria publica numero (12) doce , a mi cargo con fecha 13 de Junio del 2011, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la intestamentaria ante notario, a bienes del señor ALFREDO RAUL ZAMORA MARQUEZ Y SEÑORA MELCHORA MORENO PEREZ, habiéndose presentado personalmente las señoras ELIZABETH, NORA Y SILVIA de apellidos ZAMORA MORENO, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 01 DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 1-15 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **137/2011**, relativo al Procedimiento no Contencioso Información A Perpetua Memoria, promovido por el Licenciado PEDROLENDO RIOS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CARLOS ALFONSO HERNÁNDEZ ESPINOZA. "Se tuvo por presentado a CARLOS ALFONSO HERNÁNDEZ ESPINOZA, através de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas promoviendo Procedimiento No Contencioso Información A Perpetua Memoria de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Nava, Coahuila", inmueble con una superficie total de 10.000 (diez mil metros cuadrados), el cual se ubica en la Carretera Federal 57 número 1200, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte (100.44) cien metros con cuarenta y cuatro centímetros colinda con la CARRETERA FEDERAL PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA, al sur (100.00) cien metros colinda con propiedad de JUAN AGUIRRE GUERRERO, al oeste (100.00) cien metros y colinda con la PARCELA NO. 38, y al este (100.00) cien metros y colinda con la PARCELA NO. 42; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Nava, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos." Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 16 DE MAYO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 10-21 JUN Y 1 JUL



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE MI LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El C. JESUS ALBERTO GARZA VILLARREAL, INICIANDO

procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble URBANO ubicado en la Población de Villa Unión Coahuila, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte.- 44.67 Mts (CUARENTA Y CUATRO METROS, SESENTA Y SIETE CENTIMETROS) colinda con calle Venustiano Carranza; Al Sur.- 46.23 Mts (CINCUENTA Y SEIS METROS, VEINTITRES CENTIMETROS) colinda con el señor Jesús Raúl Garza Santos; Al Oriente.- 26.32 Mts (VEINTISEIS METROS, TREINTA Y DOS CENTIMETROS) colinda con propiedad del señor Jesús Raúl Garza Santos; Al Poniente.- 27.14 Mts (VEINTISIETE METROS, CATORCE CENTIMETROS) colinda con calle Mariano Jiménez. Superficie de 1,173.82 M2, (MIL CIENTO SETENTA Y TRES METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS).- Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ de la Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

Piedras Negras Coahuila a 18 de Febrero del año 2011

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

10-21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: MARIO GALINDO JIMÉNEZ
EXPEDIENTE No. **398/2010**

Que mediante escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado JUANA RODRÍGUEZ RANGEL, ENRIQUETA, SANTA ALICIA, YARA y CARMEN CELIA de apellidos GALINDO RODRÍGUEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GALINDO JIMÉNEZ, en su carácter de hijos y viuda del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día diez de agosto de dos mil nueve, a la edad de sesenta y cuatro, en el Ejido el Moral, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, padres PRESENTACIÓN GALINDO TORRALBA y ENRIQUETA JIMÉNEZ (FINADOS). Cónyuge supérstite JUANA RODRÍGUEZ RANGEL.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUM. **152/2010.**

Que en el expediente número 152/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO YEVERINO CANTÚ; por auto de fecha (09) nueve de Marzo del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar del señor FRANCISCO YEVERINO CANTÚ, quien falleció el día (10) diez de Agosto del año (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, viudo, de (87) ochenta y siete años de edad, de Nacionalidad Mexicana, Lugar de nacimiento, Piedras Negras, Coahuila; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.-

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE JULIO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIERON.- Los C.C. RAMON LARA MARTINEZ y JOEELLARA MARTINEZ INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la Población de Villa Unión Coahuila, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte.- 41.84 Mts (CUARENTA Y UN METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS) colinda con calle Adolfo López Mateos. Al Sur.- 52.70 Mts (CINCUENTA Y DOS METROS SETENTA CENTIMETROS) colinda con calle Braulio Fernández Aguirre. Al Oriente.- 114.20 Mts (CIENTO CATORCE METROS VEINTE CENTIMETROS) colinda con calle Mariano Abasolo. Al Poniente.- 120.17 Mts (CIENTO VEINTE METRO DIECISIETE CENTIMETROS) colinda con Victoria Rondan Arizpe y José Luis Santibáñez.- Superficie de 5,444.00 M2, (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS).- Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ de la Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA a 11 de Marzo del año 2011

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC.SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA) 21 JUN 1 Y 12 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

C. MARIO DE JESUS SANTIAGO PEÑA

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 24/2011.

LA Señora BENITA RIVERA GARCIA, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de abril del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES

(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. GONZALO GARCÍA GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **741/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GONZALO GARCÍA GARCÍA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 15 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T OEXPEDIENTE No.- **51/2011**

C. MARIO ALBERTO GARCIA RAMIREZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Nueve de Febrero (09) de Dos Mil Once (2011), se tuvo a ADELAIDA JACOBO GONZÁLEZ, por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARIO ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y por auto de fecha Cinco (05) de Mayo de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado MARIO ALBERTO GARCIA RAMIREZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado MARIO ALBERTO GARCIA RAMIREZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 18 DE MAYO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **169/2010**

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CANTU y

CONCEPCION OCURA BECERRA.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CANTU y CONCEPCION OCURA BECERRA; y por auto de fecha Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los codemandados FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CANTU y CONCEPCION OCURA BECERRA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los codemandados FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CANTU y CONCEPCION OCURA BECERRA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 18 DE MARZO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO **179/2011**

En el expediente número 179/2011, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por REBECA MEDINA GALICIA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrada como fecha de su nacimiento el 6 de enero de 1982 y como lugar de nacimiento en la localidad de Nueva Rosita, sin expresar municipio, estado y país; siendo lo correcto que la fecha de su nacimiento es el 6 de enero de 1983 y respecto del lugar de nacimiento la localidad de Nueva Rosita del municipio de San Juan de Sabinas del Estado de Coahuila, país México.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 27 DE MAYO 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 1 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, ordeno en el expediente número **263/2010**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por AIDA GLORIA LARA CERDA en contra de ILDEFONSO PEREZ PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, se ordena la notificación de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de los puntos resolutiveos por una sola vez, que en su parte relativa dice: Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO. La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada, respecto de la causal prevista en la fracción XIX del artículo 363 del código civil y la parte demandada no se excepciono; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por AIDA GLORIA LARA CERDA e ILDEFONSO PEREZ PEREZ, acto jurídico que celebraron el día nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, asentada en el acta 00055 en el libro 4, tomo 1, en la Oficialía Primera del Registro Civil de Morelos, Coahuila. TERCERO. Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomara las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes. CUARTO. Al causar ejecutoria esta sentencia, exhiba acta de nacimiento de la parte demandada y justificado el pago de los derechos respectivos gírese oficio al lugar del oficial donde se celebrou el matrimonio al del lugar de nacimiento de los divorciados y a la Dirección Estatal del Registro Civil, anexando copia certificada de la presente resolución y del auto que la declara ejecutoriada a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes. QUINTO. No se hace especial condenación en costas en la instancia. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila quien actúa con la Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria que autoriza y da fe.

Allende, Coahuila a 15 de Junio del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA) 1 JUL



EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTE	PESOS	CORTO PLAZO	PESOS
CAJA Y BANCOS	\$ 1,210,483	PROVEEDORES	\$ 2,224,552
CLIENTES	7,527,684	ACREEDORES DIVERSOS	405,498
INVENTARIOS	901,328	ANTICIPO DE CLIENTES	624,561
COMPAÑIAS FILIALES	11,719,367	CUENTAS POR PAGAR	3,347,165
DEUDORES DIVERSOS	203,921	REPARTO DE UTILIDADES	593,072
ANTICIPO A PROVEEDORES	326,533	DOCUMENTOS POR PAGAR	
IVA ACREDITABLE	727,608	CP	2,370,217
ANTICIPOS ISR	22,803	IVA POR PAGAR	943,419
IMPUESTOS A FAVOR	673,445	IMPUESTOS POR PAGAR	2,052,751
SUMA CIRCULANTE	\$ 23,313,172	SUMA PASIVO CORTO PL.	\$ 12,561,235
INVERSION EN ACCIONES	4,590,000		
ACTIVO FIJO		PASIVO LARGO PLAZO	
TERRENOS	482,931	DOCUMENTOS POR PAGAR LP	2,239,183
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,433,889	PROVISIONES	735,921
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	2,171,065		
EQUIPO DE TRASPORTE	2,777,305	SUMA PASIVO LARGO PL.	\$ 2,975,104
MOBILIARIO Y EQUIPO	287,514		
EAUIPO DE COMPUTO	1,308,282		
EQUIPO TELEFONICO	51,986		
EQUIPO FOTOGRAFICO	106,448		
SUMA ACTIVO FIJO(NETO)	\$ 12,619,420	SUMA PASIVOS	15,536,339
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DE INSTALACION	88,054	CAPITAL SOCIAL	3,750,000

GASTOS PREOPERATIVOS	0	RESERVAS	200
SEGUROS PAGADOS X ANTICIP.	833,676	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	11,993,660
DEPOSITOS EN GARANTIA	21,152	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	3,027,979
		APORTACIONES P/FUTUROS	
		AUMENTOS	56,191
		EFFECTOS DE	
SUMA DIFERIDO	\$ 942,882	ACTUALIZACION	7,101,105
		SUMA CAPITAL	\$ 25,929,135
SUMA ACTIVOS	\$ 41,465,474	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 41,465,474

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

C.P. ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ
CEDULA No. 1831106
(RÚBRICA)

SR. JUAN CALVILLO GONZALEZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RÚBRICA)

1 JUL



EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE
<u>VENTAS</u>	
VENTAS DE PERIODICO	15,430,380
VENTAS DE PUBLICIDAD	52,938,209
OTRAS VENTAS VARIAS	3,122,325
(=) VENTAS NETAS	<u>71,490,914</u>
(-) COSTO DE VENTAS	14,848,050
(=) UTILIDAD BRUTA	<u>56,642,864</u>
(-) <u>GASTOS DE OPERACIÓN:</u>	
GASTOS GENERALES	15,733,932
GASTOS DE ADMINISTRACION	15,213,656
GASTOS DE VENTA	18,621,330
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN	<u>49,568,918</u>
(=) UTILIDAD DE OPERACIÓN	<u>7,073,946</u>
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>	
INTERESES PAGADOS	1,743,706
INTERESES GANADOS	0
UTILIDAD O PERDIDA CAMBIARIA	-12,844
COMISIONES BANCARIAS	55,393
(=) SUMA COSTO FINANCIAMIENTO (NETO)	<u>1,786,255</u>
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	-5,133
(=) UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	<u>5,292,824</u>
(-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,676,165
(-) PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	588,680
SUMA PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	2,264,845
(=) UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO NETA	<u><u>3,027,979</u></u>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

C.P. ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ
CEDULA No. 1831106
(RÚBRICA)

SR. JUAN CALVILLO GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RÚBRICA)

1 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL ESXPEDIENTE NÚMERO **969/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIOA BIENES DE PETRA SILVA ROBLEDO, PROMOVIDO POR NATALIA, CARMEN, MARIA ESPERANZAY ANTONIO DE APELLIDOS SILVA ROBLEDO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de noviembre del dos mil diez.-”

Se tiene por presentados a los C.C. NATALIA, CARMEN, MARIA ESPERANZAY ANTONIO de apellidos SILVA ROBLEDO, por denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA SILVA ROBLEDO; declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de PETRA SILVA ROBLEDO,... Por consiguiente, gírese atento exhorto con los insertos y/o anexos que sean necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil en Turno, con competencia y jurisdicción en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva girar oficio a la Dirección General de Notarías de aquella Ciudad para que informe a este juzgado si existe alguno testamento que haya otorgado en vida la de cujus PETRA SILVA ROBLEDO; en cumplimiento a la circular numero 14/2008, emitida con motivo de acuerdo del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que dicha dependencia por su conducto solicite la información relativa al Registro Nacional de Avisos de Testamento; para el mismo efecto gírese oficio al Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta herederos”... Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicaran en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, en las Oficinas de la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de esta ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado; Se tiene a los promoventes por designando como representante común al Ciudadano ANTONIO SILVA ROBLEDO”...-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da Fe.- DOY FE”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL EXPEDIENTE **452/2009**, JUICIO ORDINARIO CIVIL (VENCIMIENTO ANTICIPADO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR ALLAN VÉLEZ GALINDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II S.DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ROSA PATRICIA DUARTE CADENA, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento a la demandada por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada demandada dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 18 DE MARZO DEL 2010

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL EXPEDIENTE **550/2009**, JUICIO ORDINARIO CIVIL (VENCIMIENTO ANTICIPADO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR ALLAN VÉLEZ GALINDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II S.DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO IBARRA MORENO, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento al demandado por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado demandado dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 18 DE MARZO DEL 2010

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que a solicitud de los señores JUVENTINO, SANDRA, ELSA y ELIZABETH todos de apellidos GARCIA HERNANDEZ, con fecha 20 veinte de Junio del año 2011, se radico en la Notaría Pública a mi cargo, en la Vía Extrajudicial, la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes de los señores OLIVIA HERNANDEZ IBARRA y JUVENTINO GARCIA CORTEZ, quienes fallecieron en ciudad Acuña, Coahuila, el día 4 cuatro de Noviembre del año 2002 y 11 once de Diciembre del año 2008, respectivamente; los promoventes designan como albacea de esta Sucesión a la señora ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ, con domicilio en calle Marcial Ruiz 375 de la colonia Infonavit Mexicanidad de esta Ciudad, y para demostrar su calidad de únicos hijos, y únicos Universales Herederos de esta Intestamentaria acumulada, presentan sus respectivas actas de nacimiento y para confirmarlo, ofrecen la testimonial de tres personas, para el efecto de su desahogo y para la Junta de Herederos que se llevaran a cabo ante Mí, se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de Julio del año 2011 Dos Mil Once. Se convoca y se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de este lugar y en el estrado de avisos de la Recaudación de Rentas de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coahuila, a 20 de Junio del año 2011.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



EDITORIAL ACUÑA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DE 2010

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTE	PESOS	CORTO PLAZO	PESOS
CAJA Y BANCOS	\$ 722,449	ANTICIPO DE CLIENTES	\$ 624,895
CLIENTES	3,390,486	ACREDORES DIVERSOS	24,465
DEUDORES DIVERSOS	0	REPARTO DE UTILIDADES (PTU)	105,076
COMPAÑÍAS FILIALES	0	COMPAÑÍAS FILIALES	2,950,285
IVA ACREDITABLE	4,450,966	CUENTAS POR PAGAR	177,885
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	309,522
IMPUESTOS A FAVOR	264,766	IVA POR PAGAR	4,090,784
PAGOS ANTICIPADOS	2,152,013		
SUMA CIRCULANTE	\$ 10,980,680	SUMA PASIVO CORTO PL.	\$ 8,282,912
ACTIVO FIJO		PASIVO LARGO PLAZO	
		PROVISION DE RESERVAS L.P.	70,998
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,047,939		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	739,952	SUMA PASIVO LARGO PL.	\$ 70,998
EQUIPO DE TRASPORTE	27,066		
MOBILIARIO Y EQUIPO	87,557		
EQUIPO DE COMPUTO	36,595	SUMA PASIVOS	8,353,910

EQUIPO FOTOGRAFICO		894		
SUMA ACTIVO FIJO(NETO)	\$	1,940,003		
DIFERIDO			CAPITAL CONTABLE	
			CAPITAL SOCIAL	5,590,000
			RESERVAS	200
SEGUROS PAGADOS X ANTICIP.		0	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	-1,810,934
DEPOSITOS EN GARANTIA		3,366	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-161,240
			EFFECTOS DE ACTUALIZACION	952,113
SUMA DIFERIDO	\$	3,366		
SUMA ACTIVOS	\$	12,924,049	SUMA CAPITAL	\$ 4,570,139
			SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 12,924,049

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

C.P. ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ
CEDULA: 1831106
(RÚBRICA)

SR. JUAN CALVILLO GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RÚBRICA)

1 JUL



EDITORIAL ACUÑA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE
<u>VENTAS</u>	
VENTAS DE PUBLICIDAD	7,039,964
VENTAS DE PERIODICO	3,995,482
OTRAS VENTAS	342,954
(=) VENTAS NETAS	11,378,400
(-) COSTO DE VENTAS	2,297,791
(=) UTILIDAD BRUTA	9,080,609
(-) <u>GASTOS DE OPERACIÓN:</u>	
GASTOS GENERALES	2,343,768
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,158,350
GASTOS DE VENTA	4,606,925
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN	9,109,043
(=) UTILIDAD DE OPERACIÓN	-28,434
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>	
INTERESES PAGADOS	372
INTERESES GANADOS	-55
UTILIDAD O PERDIDA CAMBIARIA	25,863
COMISIONES BANCARIAS	9,917
(=) SUMA COSTO FINANCIAMIENTO (NETO)	36,097
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	-676
(=) UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-63,855
(-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
(-) PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	97,385
SUMA PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	97,385
(=) UTILIDAD DEL EJERCICIO (NETA)	-161,240

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

C.P. ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ
CEDULA: 1831106
(RÚBRICA)

SR. JUAN CALVILLO GONZALEZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RÚBRICA)

1 JUL

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, El C. JEUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, por sus propios derechos, demandando en la PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, Expediente Número **665/2010**, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, TORREÓN, COAHUILA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- RESOLUTIVOS.- PRIMERO:- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil. SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada.- TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Por las razones expuestas en la presente resolución. Y se designa como ADMINISTRADORA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL AUSENTE, A LA C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMINGUEZ quien, además de custodiar dichos bienes representará al ausente en juicio y fuera de él.- CUARTO.- PUBLIQUESE ESTE DECLARACION por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero.- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio público de la adscripción y a la C. Delegada de la Procuraduría de la familia en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE.- lo anterior de conformidad por lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil Vigente - - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 27 de mayo de 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 10-21 JUN Y 1 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ se presentó la C. MARÍA TORRES CAMPOS, a denunciar el fallecimiento del C. ANTONIO JIMÉNEZ LUEIZA, quien falleció el día 01 DE DICIEMBRE DEL 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **626/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DEL 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Mayo de 2011, comparecieron los C.C BERNARDINO ALVARADO CERVANTES, ALEJANDRO, MARIA LUISA, VICTOR HUGO, CAROLINA Y ALMENDRA JUDITH todos de apellidos ALVARADO MERCADO , a denunciar el fallecimiento de la C. ALTAGRACIA MERCADO GUTIÉRREZ, quien falleció el

día 07 de diciembre de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **138/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen se derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION , para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de Avisos de este Juzgado , en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad , mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, se presentó JESUS NOVELLA ARREDONDO, tutor legítimo de HORTENCIA AMELIA NOVELLA ARREDONDO, a denunciar el fallecimiento de FELICITAS ARREDONDO HERNANDEZ, quien falleció el día 21 de Mayo de 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **803/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 30 de Mayo de 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil once, se presentaron MARIA ELENA y ROSA MARIA de apellidos HERNANDEZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE REFUGIO HERNANDEZ PORTILLO que falleció el día 21 de Julio de 1985 y AVELINA GONZALEZ ESTRADA, que falleció el día 26 de Febrero de 1981, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **724/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 17 de Mayo de 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha de veinticinco de mayo de dos mil once, se radico un expediente número **377/2011**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de los Ciudadanos JOSÉ ESQUIVEL LÓPEZ Y MARÍA LOZA CAMPOS, para lo cual

publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTERIORMENTE TERCERO MERCANTIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 5 DE MAYO DEL AÑO 2011, se presentaron LOS C.C. JESUS ROJAS AGUAYO, MARIA CATALINA ROJAS PEREZ, ALICIA ROJAS PEREZ, JESUS ROJAS PEREZ, HERMELINDA MAYELA ROJAS PEREZ Y JACKELINE ROJAS PEREZ TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MARIA CATALINA PEREZ MARTINEZ quien falleció el día 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1991 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **125/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 17 de mayo del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentó la C. IRMA SALDAÑA ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de GERARDO FRANCO SALDAÑA, quien falleció el día DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **700/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de MADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MAYO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Noviembre de 2009, compareció la C. GLADYS AIDA DEMPWOLFF MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. RUBÉN MENCHACA MARTELL, quien falleció el día 28 de Septiembre de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1397/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así

como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos María de Lourdes, Blanca Estrella y Delia Guadalupe de apellidos Martínez García y Delia García Treviño, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del ciudadano Francisco Martínez Luévanos, denunciado por María de Lourdes, Blanca Estrella y Delia Guadalupe de apellidos Martínez García y Delia García Treviño, el cual se radicó bajo el expediente número **452/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día treinta de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 219 Norte de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 25 de Mayo del año 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

La ciudadana Elvia Mejía Murillo, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los ciudadanos Manuel Mejía Venegas y María de la Luz Murillo Pérez, denunciado por Elvia Mejía Murillo, el cual se radicó bajo el expediente número **478/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día veintinueve de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Comonfort número 14 Oriente de la Colonia Centro de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 25 de Mayo del año 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **169/2010**, dictándose una sentencia definitiva de fecha nueve de febrero de dos mil once, que en sus puntos resolutive dice: - TORREÓN, COAHUILA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - V I S T O S para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. FERNANDO LAGUNA MACIAS, promovido por la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 169/10 y; - R E S O L U T I V O S - PRIMERO:- Este Tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil. - SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada.- TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. FERNANDO LAGUNA MACIAS, Por las razones expuestas en la presente resolución. - Y se designa como REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO A LA C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO. quien representará al ausente en juicio y fuera de él. - CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACION. - por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación

en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero. QUINTO.- Notifíquese la presente resolución: a la C. Agente del Ministerio público de la adscripción en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil. a la promovente. Y a los presuntos sucesores legítimos cuyos nombres y domicilios obran a foja veintidós de los presentes autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE.- Torreón, Coahuila; a dos de marzo del año dos mil once.- Visto el estado procesal de éste procedimiento, se hace la aclaración que el nombre correcto de quien se declaró la ausencia en la resolución de fecha nueve de febrero del año en curso es del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS y no como erróneamente se asentó en dicha resolución para todos los efectos legales a que haya lugar.- En esa virtud insértese éste proveído en la publicación ordenada en la resolución mencionada y notifíquese éste proveído en los términos ordenados en el resolutivo quinto de dicha sentencia.- Artículos 211 y 529 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a (24) Veinticuatro de Mayo del (2011) Dos Mil Once

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

21 JUN-1 Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 374/2011 PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de ELIAS ROJAS GARCIA.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a cuatro de mayo del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ELIAS ROJAS GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 06 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y
ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ

En los autos del Expediente número 313/2010, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ, con fecha DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **264/2011**, promovido por el LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos JOSE ARNULFO CORONA RODRIGUEZ y MA. LUISA AGUILERA MEDRANO, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril del año dos mil once A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE ARNULFO CORONA RODRIGUEZ y MA. LUISA AGUILERA MEDRANO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **262/2011**, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del Ciudadano ANTONIO GOMEZ LAZALDE, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ANTONIO GOMEZ LAZALDE, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MARGARITO GARCÍA SAENZ

En autos del expediente **614/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por FINPATRIA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARGARITO GARCÍA SAENZ con fecha DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a

partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 19 MAYO 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C CARLOS MANUEL DE SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA.-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **997/2003**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas siete de Noviembre de dos mil tres y 11 de Febrero del año dos mil once, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edita en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 04 de Marzo del año 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. MARÍA DE LA LUZ PASILLAS PERALTA,
VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ROJAS Y OLGA
MARTHA MARES ROMERO

En los autos del Expediente número **836/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA DE LA LUZ PASILLAS PERALTA, VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ROJAS Y OLGA MARTHA MARES ROMERO, con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARÍA DE LA LUZ PASILLAS PERALTA, VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ROJAS Y OLGA MARTHA MARES ROMERO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edita en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

CC. JESUS MANUEL ESCALANTE GAMEZ
FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LOPEZ
MARCO ANTONIO SERNA LIOGON
NATALIA LOPEZ ZAMUDIO
NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA
SANDRA RUBI LEON AYALA
AURELIANO BOBADILLA OLGUIN
MARIA DE JESUS PEREZ MOLINA

MIGUEL ANGEL GAMEZ LOPEZ

SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LOPEZ

Se les hace saber que en autos del expediente **153/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de (Ustedes) y AGRÍCOLA FRANCIA MARÍA, S. DE P.R. DE R.L. de C.V., MARTIN GAMEZ LOPEZ Y CECILIA TAPIA GALLEGOS, demandando como suerte principal la cantidad de \$17'500, 000.00 (Diecisiete Millon Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .-

Torreón, Coahuila; a 18 de Mayo de 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T OC. JUAN HOLGUIN HURTADO Y
ARACELI UGALDE MORALES

En los autos del Expediente número **198/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELI UGALDE MORALES, con fecha ONCE DE OCTUBRE DEL AÑOS DOS MIL DIEZ, se dictó auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELI UGALDE MORALES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 23 de Febrero de 2010 se presentó el C. LICENCIADO FERMÍN CUELLAR MULLER, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ROBERTO CRUZ PÉREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **215/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **332/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por DANIA MENDIZÁBAL PARKER en contra de JACK YAKOV FAVILUKIS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

"Torreón Coahuila, a (30) treinta de mayo del Año (2011) Dos Mil once.-

Visto el escrito de cuenta de DANIA MENDIZABAL PARKER, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a JACK YAKOV FAVILUKIS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JACK YAKOV FAVILUKIS, parte

demandada dentro de juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por DANIA MENDIZABAL PARKER, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 01 de junio del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **2009/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. CRUZ SIFUENTES ORDAZ en contra de NORMA OLIVIA OROZCO ESPINOZA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 06 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien :-

“TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 11220 DEL LOTE DE LA MANZANA 35, EN LA ZONA 1, DEL POBLADO DE SAN ANTONIO DE LAS BRAVOS, EN TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 235.85 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MADIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.17M. Y COLINDA CON EL SOLAR 2; AL ESTE 9.55M. Y COLINDA CON CALLE LENNIN; AL SUR 24.78 M. Y COLINDA CON EL SOLAR 4; AL OESTE 9.75 M. Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 277, FOJA 70, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1995 A NOMBRE DE NORMA OLIVIA OROZCO ESPINOZA”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$220,0001.00 (DOS CIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de mayo del 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **90/2009**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDGARDO MURGUÍA LEZAMA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28, MANZANA 6A, CIRCUITO OCASO No. 6, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 7.50 METROS CON CIRCUITO DEL OCASO; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 29; AL NORESTE EN 7.50 METROS CON AV. DEL SOL; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 78941, LIBRO 790, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: EDGARDO MURGUÍA LEZAMA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **811/2007**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de REDUCTRO, S.A. DE C.V. Y FIDEL CARLOS BRUNO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“INMUEBLE CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 3, DE LA MANZANA F, DE LA ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON CALLE TERCERA; AL SUR EN 40.00 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON CALZADA CENTRAL. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 967, FOJA 57, LIBRO 39-C, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999. A FAVOR Y DOMINIO DE: FIDEL CARLOS BRUNO.”-

“INMUEBLE CONSTRUIDO SOBRE FRACCIÓN DEL LOTE 2, DE LA MANZANA F, DE LA ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 521.75 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1, RUMBO AL OESTE EN 40.00 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 2, CON LOTE 3 DEL PUNTO 2 CON RUMBO AL SUR, EN 9.85 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3, CON LOTE 4, DEL PUNTO 3 RUMBO AL ORIENTE, EN 5.00 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 4, CON LOTE 4 Y 5 DEL PUNTO 4 RUMBO AL SUR EN 3.65 METROS CON LOTE 4 Y 5, DEL PUNTO 5, RUMBO AL ORIENTE EN 35.00 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 6 CON FRACCIÓN MISMO LOTE 2, DEL PUNTO 6 RUMBO AL NORTE EN 13.50 PARA LLEGAR AL PUNTO 1 Y ASÍ CERRAR EL POLÍGONO COLINDA POR ESTE LADO CON AVENIDA CENTRAL. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1262, FOJA 95, LIBRO 40, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2000. A FAVOR Y DOMINIO DE: FIDEL CARLOS BRUNO.”-

Sirve de base para el remate, por lo que hace al inmueble ubicado en el lote 3 de la manzana F de la Calle Elsa Hernández y Plutarco Elías Calles de la Antigua Zona Industrial la cantidad de \$2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en relación al inmueble ubicado en el lote 2 de la manzana F de la Calle Elsa Hernández sin número de la Antigua Zona Industrial la cantidad de \$1,522,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **619/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SUSANA UBILLO PEREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CONDOCASA NUMERO "B" DE LA CALLE LUZ AIDA NÚMERO 1598-B DEL FRACCIONAMIENTO ANNA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 31, CON UNA SUPERFICIE DE 85.125 METROS CUADRADOS DE AREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 40.57 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 5.675 METROS CON CALLE LUZ AIDA

AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 34

AL SURESTE EN 15.00 METROS CON CALZADA LILIA

AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON EXCEDENTE DE TERRENO QUEDADO UN EXCEDENTE DE TERRENO DE 21.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al Noroeste en 1.45 metros con Calle Luz Aida

Al Suroeste en 1.45 metros con lote 34

Al Sureste en 15.00 metros con Condocasa "B" del mismo lote y,

Al Noroeste en 15.00 metros con Condocasa "A" del mismo lote 13,

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 59309, LIBRO 594, SECCION I DE FECHA 22 DE MAYO DE 2006, EN FAVOR Y DOMINIO DE SUSANA UBILLO PEREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2011
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **894/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ Y PAULA RODRÍGUEZ CONTRERAS, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

Casa habitación ubicada en circuito de los encinos oriente número 98, del fraccionamiento Joyas del Desierto II Etapa, de esta Ciudad, construida en el 8.1615% del lote de terreno identificado con el número 16, de la manzana 06, del prototipo Ópalo y con las siguientes medidas y colindancias

Al norte 5.675 metros, con circuito de los encinos oriente

Al oeste 14.53 metros con área privativa número 100

Al sur 5.675 metros con lote 2 y 3

Al este 2.72 metros con pared privativa número 96

Al norte 0.05 metros con área común

Al este 11.54 metros con área común

Al sur 0.05 metros con área común

Al este 0.30 metros con área privativa número 96

Área privativa 81.8807 metros cuadrados

Área común 0.5651 metros cuadrados

Superficie de construcción 43.4750 metros cuadrados

Indiviso 8.1615%

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida número 72198, libro 722, sección I de fecha 28 de febrero de 2007, a nombre de MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ Y PAULA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS /100 M. N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **70/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ANTONIO ZORRILLA ZORRILLA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ARBOLEDA NÚMERO 46, LOTE NÚMERO 23 DEL FRACCIONAMIENTO LA ARBOLEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ARBOLEDA; AL SUR 8.00 METROS CON PARCELA 30 EJIDO LA UNIÓN (FRACCIONAMIENTO SENDEROS); AL ESTE 17.50 METROS CON LOTE 24M; AL OESTE 17.50 METROS CON LOTE 22. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 93222, LIBRO 933, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: ANTONIO ZORRILLA ZORRILLA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del año 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **945/2002** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de PREPARACIONES Y SIEMBRAS DE PRECISION R. BABUN DABDOUB, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LOURDES DORANTES MIRANDA, ANTONIO BABUN ATIK, VIRGINIA DABDOUB DE BABUN, RODOLFO ALMARAZ WONG Y ANA LILIA SIFUENTES WONG DE ALMARAZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles: -

1.- PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 06-25-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, EL CUAL ES PARTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", LA CANTIDAD DE \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- FRACCIÓN DE LOTE 119 UBICADO EN LA EX-HACIENDA "SANTA ANITA", DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-02-08 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, LA CANTIDAD DE \$2'523,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- FRACCIÓN DEL TERRENO DEL PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 18-75-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, EL CUAL ES PARTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", LA CANTIDAD DE \$948,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- TERRENO DE LABOR CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, QUE FORMA LA CUARTA PARTE SUR-PONIENTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", QUE FORMÓ PARTE DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA HACIENDA DE "SANTA ANITA", LA CANTIDAD DE \$1'262,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y 5.- INMUEBLE DENOMINADO "EL PATROCINIO", CUYO ACCESO SE ENCUENTRA POR LA CARRETERA A MONCLOVA, COAHUILA, PASANDO LAS VÍAS DEL TREN, APROXIMADAMENTE KILÓMETRO Y MEDIO DANDO VUELTA A LA DERECHA CORRIENDO EN FORMA PARALELA, LA CANTIDAD DE \$1'938,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO PERICIALMENTE, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHAS CANTIDADES.

Valores fijados pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, y tomando en consideración que los bienes se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, se ordena que dichos edictos sean publicados también en las Tablas de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento. - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Junio de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **758/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ; la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistentes en:

EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD Y PRO-INDIVISO DE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMEROS 32 Y 33 DE LA MANZANA 19, DE LA CALLE SAN ÁNGELO NUMERO 256 DEPARTAMENTO A, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE SALA-COMEDOR, 2 RECÁMARAS, BAÑO, COCINA Y LAVANDERÍA CON SUPERFICIE DE 74.72M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LÍNEA QUEBRADA CON 3 TRAMOS DE 2.80 M, 2.00 M, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 3.60 M; .80 CMS, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE, LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 M. .65 CMS, 5.15M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 M2 CON ENTREPISO DEL APARTAMENTO C. PROPIEDAD COMÚN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO A.- COMPRENDE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y JARDÍN DE ACCESO CON UNA SUPERFICIE DE 39.62 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR, LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 8.80 METROS CON CALLE SAN ÁNGELO, AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 2.80 M Y 2.00 M, 3.75M, 2.80 M, 2.27 M CON ÁREA COMÚN Y PRIVADA APARTAMENTOS A Y C; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 5.15 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD; AL OESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 6.00 M CON ANDADOR A Y ÁREA COMÚN; JARDÍN POSTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 12.560 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M CON ÁREA PRIVADA DEL

APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.50 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL OESTE LÍNEA RECTA DE 3.50 M CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO B Y PRIVADO.

DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DIVERSO DEMANDADO C. JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, BAJO LA PARTIDA 1778, FOJA 226, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1991.-

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 9 JUNIO 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE CORRESPONDE A ACTOS PREELIMINARES DE CONSIGNACION, EXPEDIENTE NUMERO **626/2011**, PROMOVIDO POR ROBERTO JIMÉNEZ GARCIA Y OTROS, A FAVOR DE FONHAPO Y PROVITEC.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a (08) de Junio del año (2011) dos mil once-

Con el escrito de cuenta, ROBERTO JIMENEZ GARCIA Y OTROS, juntamente con: OCHO CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, Y UN ANEXO EN COPIA XEROGRAFICA SIMPLE, mismos que se mandan guardar al secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita téngasele por dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en los términos a que alude en el de cuenta, en consecuencia se procede a acordar su escrito inicial de demanda para quedar en los siguientes términos: A sus antecedentes el escrito de cuenta de ROBERTO JIMENEZ GARCIA, como lo solicita fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno y por ende téngase a ROBERTO JIMENEZ GARCIA, MARIA TERESA RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN SARMIENTO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL ENRIQUEZ GARAY, LETICIA MARTINEAZ SALAS MARIA MAGDALENA ZAMORA AGUILAR, MARIA ISABEL MURILLO NAVA Y JUAN SANTIAGO PUENTES RUIZ, por Promoviendo actos preelminares de Consignación en la forma y términos ofrecidos en el que se provee, a favor de FONHAPO Y PROVITEC, por conducto de quien legalmente lo represente, los cuales deberán ser emplazados por Edictos, ya que desconozco sus domicilios; así como al C. Director del Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, el cual tiene su domicilio para ser legalmente emplazado el ubicado en CALLE JUAN PABLOS NUMERO 278 (CALLE 15), de esta Ciudad, por concepto de Pago Total de Créditos de los promoventes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 333, 334, y 335 del Código Adjetivo en vigor, por lo que para tal efecto se fija las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en le local de este juzgado la Diligencia en la cual el Beneficiario reciba o vea Depositar la cantidad en cita o en su caso se oponga a tal Consignación.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo. CONSTE.-

AUTO INSERTO:

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila a (09) de junio del año (2011) dos mil once.-

VISTO el estado procesal de los presente autos y a fin de que se de cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Publíquese Edictos de TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que se citen a los Diversos Demandados, FONHAPO Y PROVITEC, con el objeto de comparezcan ante este Juzgado en un termino no menor de QUINCE DIAS ni mayor de SESENTA DIAS, a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto del Juicio en que se actúa, debiéndose insertar en los Edictos citados con antelación el auto a que nos referimos en líneas anteriores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Adjetivo en vigor.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo. CONSTE.-

Torreón, Coahuila a 10 de junio del año 2011

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO JOSE REYES ROSALES

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Torreón, Coahuila; a 10 de Junio del 2011

EL C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ARTURO LUNA PEREZ

(RÚBRICA)

24-28 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO **639/2011**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS NUÑEZ SERRANO EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA CENTRO DE ABASTOS DE LA LAGUNA S.A; EN CONTRA DE UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-
 “Torreón, Coahuila, a treinta y uno de mayo del año dos mil once, la Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora del escrito recibido con fecha treinta de mayo de dos mil once. CONSTE.-Torreón, Coahuila, a dos de junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ANGEL HUERECA PRIETO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que se expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 8 DE JUNIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 13 de Diciembre de 2010, se presentó el C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO, a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a la C. SANDRA LUZ MONTOYA ONTIVEROS y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **992/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2010
 EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “A”

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **580/2009**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (01) primero de julio del año (2009) dos mil nueve.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia de esta ciudad, juntamente con copia certificada de acta de nacimiento, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por dando cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del año dos mil nueve. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia de esta ciudad, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a los C.C. LUIS FERNANDO MARTINEZ SANTANA, LAURA ROSALBA MORENO ROQUE, ANGEL MARTINEZ DURON Y ESTELA SANTANA ALVARADO todos ellos con domicilio CONOCIDO EN EL EJIDO LA UNION MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, y a los C.C. DIONISIO MORENO CHAVEZ Y MARIA ROQUE CRUZ, ambos con domicilio ubicado en CERRADA HERREROS NUMERO 156 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria

de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.-Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al C. Encargado del centro de Evaluación Psicosocial, para que se sirvan realizar unos estudios psicosociales los C.C. LUIS FERNANDO MARTINEZ SANTANA, LAURA ROSALBA MORENO ROQUE, ANGEL MARTINEZ DURON Y ESTELA SANTANA ALVARADO todos ellos con domicilio CONOCIDO EN EL EJIDO LA UNION MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, y a los C.C. DIONISIO MORENO CHAVEZ Y MARIA ROQUE CRUZ, ambos con domicilio ubicado en CERRADA HERREROS NUMERO 156 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE...”... Torreón Coahuila, a (18) dieciocho de mayo del (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de el C. LICENCIADO JOSE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a los diversos demandados POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a los C.C. DIONISIO MORENO CHAVEZ Y MARIA ROQUE CRUZ, diversos demandados que deberán presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 221 del código Procesal Civil.- Sin perjuicio que se de cumplimiento a la notificación personal ordenada en el auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil once y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, 242 Y 778 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 25 de mayo de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1285/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LEEYCI IVONNE ZUÑIGA CASTAÑEDA en contra de JAIME MARTINEZ VÁZQUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

" FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA HIDALGO DE LA POBLACIÓN DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, LA CUAL QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES LÍNEAS QUEBRADAS, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA MIDE 29.35 VEINTINUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, LA SEGUNDA QUIEBRA AL NORTE MIDIENDO 1.15 UN METRO QUINCE CENTIMETROS, Y LA TERCERA QUIEBRA AL ORIENTE MIDIENDO 4.40 CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS, LINDANDO EN ESTE VIENTO CON PROPIEDAD DE FELICIANO MARTÍNEZ ESQUIVEL, AL SUR MIDE 35.25 TREINTA Y CINCO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE VICTORIANO IBARRA, AL ORIENTE MIDE 17.40 DIECISIETE METROS CUARENTA CENTIMETROS Y LINDA CON LA AVENIDA HIDALGO DE SU UBICACIÓN Y AL PONIENTE MIDE 22.70 VEINTIDÓS METROS SETENTA CENTIMETROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE AGAPITO MORENO E HILARIO HERNÁNDEZ CON SUPERFICIE DE 647.80 SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS, SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 364, FOLIO 220, VOL IV-III VI DE EMBARGOS CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, A NOMBRE DE LEEYCI IVONNE ZUÑIGA CASTAÑEDA".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar de la ciudad de Miguel Auza Zacatecas y de las oficinas Fiscales Municipales de esta población.,

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

28 JUN 1 Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO **160/2011**, PROMOVIDO POR LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE CESAR ALEJANDRO ROBLES SANTOS Y KARLA MAYELA REYES ROBLES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - "Torreón, Coahuila, a nueve de junio del año dos mil once, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora, del escrito recibido el ocho de junio del año dos mil once.- CONSTE. -

Torreón, Coahuila, a diez de junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados CESAR ALEJANDRO ROBLES SANTOS y CARLA MAYELA REYES DE ROBLES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberán de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE JUNIO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARIA DE LOS ANGELES RUIZ CARREON

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **603/2010**, promovido en su contra por FINPATRIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, con fecha primero de Junio del año dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlos por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 10 de Junio del año 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 28 JUN 1 Y 8 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, se presentaron FRANCISCO JAVIER RAMIREZ AGUILERA y ALEJANDRA HERNANDEZ AGUILERA, a denunciar el fallecimiento de YOLANDA AGUILERA SAUCEDO quien falleció el día 08 de Diciembre de 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **653/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 13 de Junio de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha treinta de mayo del año dos mil once, se radicó un expediente número **379/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ RODRIGUEZ, denunciado por OTELO BARRAGAN DURAN, MARIA DEL SOCORRO, GABRIELA, ANTONIA, ERIKA, MARIA Y AURORA estos últimos de Apellidos BARRAGAN MUÑOZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2011

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentó la Ciudadana DOLORES VAZQUEZ CORTEZ, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO SANCHEZ DAVILA, quien falleció el día VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **122/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de Esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de junio del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos PAULA LUIS JAQUEZ, JASSIEL ELIUD SUAREZ LUIS, CYNTHIA TAMAHARA SUAREZ LUIS, JOSE LUIS SUAREZ LUIS y MELISA SAMANTHA SUAREZ LUIS, a denunciar el fallecimiento de JOSE LUIS SUAREZ MARTINEZ, quien falleció el día VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **886/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO Y PADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



**LIC. ARTURO NOVELO GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. ARTURO NOVELO GUERRA, NOTARIO PÚBLICO NO. 10 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentó el C. FOED CHIBLI CHIBLI, a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA DE CUJUS SRITA. MARIA CHIBLI CHIBLI, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, teniendo su último domicilio en Torreón, Coahuila. El denunciante SR. FOED CHIBLI CHIBLI, en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 20 de junio del año 2011, donde se designa ALBACEA al denunciante SR. FOED CHIBLI CHIBLI, con domicilio en Orquídeas 239 Torreón Jardín de Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE JUNIO DEL 2011.

LIC. ARTURO NOVELO GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NO. 10
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

NOTARIO PUBLICO No. 53 LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 53, En ejercicio para el distrito de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron los señores ARIEL OMAR CARDENAS DOMINGUEZ Y BEATRIZ ARGELIA CARNDENAS DOMINGUEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor OMAR RAMIRO CARDENAS BUENO Quien falleció en Torreón Coahuila el día 20 de Junio de 2011. La Notario declaro la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escritura de fecha 20 de Junio del 2011.- La ubicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y 1065 del código procesal civil para el estado de Coahuila.- DOY FE

PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS .

TORREÓN COAH JUNIO 21 DE 2011

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES
NOTARIO PUBLICO NO.53
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

NOTARIO PUBLICO No. 53 LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 53, En ejercicio para el distrito de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron los señores JOSE GONZALEZ RAMIREZ, HILDA ALEJANDRA GONZALEZ FLORES, HILDA OLIVIA GONZALEZ FLORES, JOSE ALBERTO GONZALEZ FLORES para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora JUANA FLORES HERNANDEZ Quien falleció en TORREON COAH el día 12 de enero de 2010. La Notario declaro la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según denuncia de fecha 21 de junio del 2011.- La ubicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y 1065 del código procesal civil para el estado de Coahuila.- DOY FE

PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS .

TORREÓN COAH JUNIO 21 DE 2011

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES
NOTARIO PUBLICO NO.53
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **740/1998** que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los CC. JUAN AURELIANO RODRIGUEZ DE LEON Y FLORINDA MACIAS GOMEZ DE RODRIGUEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---
CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 123 DE LA AVENIDA ANDRES L. FARIAS DE LA COLONIA LUCIO BLANCO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 19 DE LA MANZANA 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 209.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE 9.87 METROS CON LOTE 18
AL SUR 13.36 METROS CON AVENIDA ANDRES L. FARIAS

AL ORIENTE 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITA BARRAZA

AL PONIENTE 11.38 METROS CON CALZADA FELIZ U. GOMEZ

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5481, FOLIO 215, LIBRO 27-D, SECCION PRIMERA DE FECHA 03 DE MAYO DE 1994, A NOMBRE DE LOS CC. JUAN AURELIANO RODRIGUEZ DE LEON Y FLORINDA MACIAS GOMEZ DE RODRIGUEZ.---

Sirve de base para el remate la cantidad de \$254,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 20 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1 Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **851/2003**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GERARDO ERWIN RAMOS GONZALEZ Y CLAUDIA SUSANA NEVAREZ QUINTANA DE RAMOS, EL C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES TERCERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 48 MANZANA 180 PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 49, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 47, AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE, AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 5, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1048, FOJA 118, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1996.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de mayo de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

1 Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **716/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. LIBERTAD TREJO SABAG, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 604 poniente de la calle Estocolmo, del fraccionamiento el campestre, de la ciudad de Lerdo, Durango, con una superficie de 200 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.00 metros y colinda con finca urbana marcada con el número 485 poniente de la calle Viena;

Al sur: 10.00 metros y colinda con calle Estocolmo;

Al oriente: 20.00 metros y colinda con inmueble marcado con el número 600 poniente de la calle Estocolmo;

Al poniente: 20.00 metros y colinda con finca urbana marcad con el número 606 poniente de la misma calle,

Dicho inmueble quedó inscrito en el registro público de la propiedad de la ciudad de Lerdo, Durango, bajo la partida número 23084, tomo legajo, libro I, sección de escrituras públicas de fecha 11 de septiembre de 2007 a nombre de Libertad Trejo Sabag.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$761,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 17 DE MAYO DE 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 12 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. NURIA GALLEGOS LUCIO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **122/2011** al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como la Nacionalidad de su padre MEXICANA, siendo la correcta española, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 04 de Abril del 2011

LA C. SECRETARIA.-

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los auto del expediente número **99/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por VICTOR ARNULFO ALBORES GARCÍA en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ARNULFO VICTOR ALBORES GARCÍA, manifestando ser el correcto el de VICTOR ARNULFO ALBORES GARCÍA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 06 de junio del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 1 JUL



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O . -

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca JORGE MIGUEL VILLARREAL BARRAZA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **547/2011**, a la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como fecha de mi nacimiento 22 de noviembre de 1952, siendo la correcta 23 DE NOVIEMBRE DE 1951, asentada en el acta numero 00741, libro 1, tomo 2, hoja 138, de fecha 31 de agosto del 1965, inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y uno mas en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO. -

Torreón, Coahuila., a 21 de Junio de 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.
(RÚBRICA) 1 JUL



TECHNOCARBURACION DEL NORTE S. A. DE C. V.

RFC: TNO0410028M4

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2011
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>	IMPORTE	<u>PASIVO</u>	IMPORTE
Circulante		Circulante	
Bancos	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Clientes	0.00	Proveedores	0.00

Estim. Ctas incobrables	0.00	Ctas por pagar filiales	0.00
Ctas por cobrar incobrables	0.00	Dividendos por pagar	0.00
Impuestos a favor	0.00	Impuestos por pagar	0.00
Deudores diversos	0.00	Total de Pasivo	0.00
Inventarios	0.00		
Gastos anticipados	0.00		
Total de Activo Circulante	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
Fijo		Capital Social	37,210.87
Eq. Computo	0.00	Act. Capital Social	13,562.07
Dep. Ac. Eq. Computo	0.00	Resultado Ejercicios Anteriores	-32,307.19
Act. Dep. Acum. Eq. Computo	0.00	Act. Resultado Ej. Anteriores	-18,185.75
Acct. Activos fijos	0.00	Resultado del Ejercicio	-280.00
Total de Activo fijo	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	<u>0.00</u>	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>

1.- Con motivo de asamblea de accionistas se acuerda liquidar esta sociedad

2.- La presente publicación se realiza en cumplimiento del artículo 247 de la ley General de sociedades mercantiles

Torreón, Coahuila a 4 de Junio de 2011

Lic. Guillermo Alfredo Murra Talamas

Liquidador
(Rúbrica)

C.P. Ernesto Cedillo Rodríguez

Contador
(Rúbrica)

1 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **297/2011**, se presentó ELSA VILLEGAS HERNANDEZ, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de ELSA VILLEGAS HERNANDEZ, siendo lo correcto el de ELIA VILLEGAS HERNANDEZ, error que se encuentra visible en el acta No. 01252, del libro 01, tomo 06 en la foja 10 de fecha 02 de octubre de 1950, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

1 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **202/2011**, se presentó la Ciudadana ELSA GURROLA GARCIA, demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 904, Libro 04 del Archivo de Nacimiento, Hoja No. 49, de fecha 17 de Septiembre de 1946, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de ELSA GARCIA, siendo su nombre correcto el de ELSA GURROLA GARCÍA; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

1 JUL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com